Yopal, 18 de marzo de 2026

Señor:
Carlos Alberto García Ultengo
Coordinador Grupo Implementación - GI
Subdirección de Protección - UNP
Bogotá D.C

Ref.: ACEPTACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO NO. 3011 DEL 2025

Yo **CHRISSIE HERLEY CANDIA TIRADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.121.871.433** de Villavicencio Meta, representante legal de la empresa **COMERCIALIZADORA DEL LLANO AGUAZUL SAS ZOMAC NIT 901.683.338-2,** me permito informar que acepto realizar la adición que corresponde hasta el 50% del presupuesto inicial y la prórroga hasta el 31/07/2026. del contrato en referencia, manteniendo las condiciones actuales del mismo quedo atenta a sus valiosos comentarios; ya que por temas de importación de los equipos de comunicación se demora 10 semanas, otro de los argumentos es por temas electorales va ser difícil el traslado de los equipos a los diferentes sitios y comunicades; ya por último la alteración de orden público se nos complica hacerlo antes del tiempo pactado inicialmente.

COMERCIALIZADORA
DEL LLANO AGUAZUL

Cordialmente,

Chrissie Candia T.

CHRISSIE HERLEY CANDIA
R/L: COMERCIALIZADORA DEL LLANO AGUAZUL SAS ZOMAC
NIT: 901683338-2